

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO Nº 1027.-

SANTIAGO, 11 de Agosto de 1975.

S.E. el Presidente de la República, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y,

TENIENDO PRESENTE:

Que, don John BRIEN VAN RENSBURG, sudafricano, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a don JOHN BRIEN VAN RENSBURG, sudafricano.

Tómese razón y comuníquese.

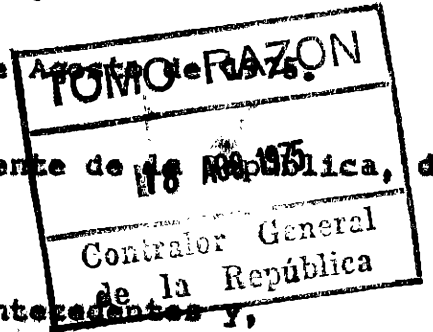
RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
Dina
Sendet
E.M.D.N. Depto. II
Contraloría
2 Minist. RR.EE.
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería

ENRIQUE MONTERO MARRAS
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



RESERVADO

18 AGR 1975